



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2021-00012-00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ALMARENZA
Demandado: NELLY PATRICIA MAYORGA QUINTERO, GINA BRISNEY MATEUS HERNANDEZ y JINNA PAOLA ARISMENDY RUIZ.

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial del extremo demandante (archivo 33 C2) mediante el cual solicita que se dé apertura de incidente de incumplimiento, en atención a que el pagador del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, a la fecha no ha efectuado los descuentos ordenados mediante auto del 20 de mayo de 2021; observa el despacho que no es del caso acceder a tal petición, en razón a que una vez revisado el expediente se advierte que reposan depósitos judiciales dentro del presente proceso, evidenciándose que el pagador se encuentra aplicando los descuentos al salario de la demandada JINNA PAOLA ARISMENDY RUIZ, desde el mes de junio de la presente anualidad, cumpliendo de esta manera con la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46d885c5af01e836b86120246af78b3c915ce86ed75ce612be47835181a43613
Documento generado en 21/09/2021 09:06:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>